

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, por el que delega facultades al Director General Jurídico



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
02/ene/2018	ACUERDO del Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega al Director General Jurídico, la facultad de autorizar la realización de inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipos para evitar la contaminación, a favor de la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, en los casos procedentes y de conformidad con la normatividad aplicable.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
QUINTO..... 3
RAZÓN DE FIRMA..... 4

ACUERDO

PRIMERO

Con fundamento en el último párrafo del artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; se DELEGA al Director General Jurídico, la facultad de autorizar la realización de inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipos para evitar la contaminación, a favor de la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, en los casos procedentes y de conformidad con la normatividad aplicable.

SEGUNDO

El Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de la delegación de atribuciones que este Acuerdo confiere al Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, como Titular de la misma, intervendrá directamente en los asuntos que juzgue necesarios.

TERCERO

El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta el trece de diciembre de dos mil dieciocho.

CUARTO

Se ordena la publicación del presente Acuerdo Delegatorio en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

QUINTO

Cúmplase.

RAZÓN DE FIRMA

(Del ACUERDO del Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega al Director General Jurídico, la facultad de autorizar la realización de inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipos para evitar la contaminación, a favor de la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, en los casos procedentes y de conformidad con la normatividad aplicable; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 2 de enero de 2018, Numero1, Cuarta Sección, Tomo DXIII).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 2 de enero de 2018. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. **LIC. RODRIGO RUESTRA PIÑA.** Rúbrica.